



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A., NIT.No.860.002.964-4
DEMANDADO	OSMÁN RAÚL RAMÍREZ ZULUAGA, CC.No. 8.267.970
RADICADO	05001 31 03 009- 2011-00534-00
ASUNTO	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA DE LA OO.II.PP Y ORDENA OFICIAR DE NUEVO ATENDIENDO EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso la nota devolutiva proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, y atiéndase el requerimiento de esta entidad¹, ordenando de nuevo expedir oficio con indicación de los nombres completos e identificación de las partes en el proceso, como los datos del proceso bajo radicado 05001400300320110094700 de conocimiento del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín² (cuyo trámite inicial fue a cargo del Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín), a fin de que se logre la inscripción de forma correcta.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No-05.

² Demandante: Rubén Darío Gómez Cano, CC. No.71.607.286
Demandados: Juan Pablo Ramírez Jaramillo, CC.No.98.623.455
Osman Saúl Ramírez Zuluaga, CC.No.8.267.970

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff880c29b4bb15bb40c38667eadccef252655680b6a42550b4a0257faa87cbe**

Documento generado en 06/09/2022 01:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>